

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 155-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 15 de Agosto del 2022

VISTO:



Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Informe N° 028-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01, Informe N° 044-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01, Informe N° 087-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.05, Memorandum N° 035-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, Informe N° 067-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.02, Informe N° 085-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, Informe N° 335-2022-GRM/GRPPAT-SPRE, Memorandum N° 109-2022-GRM/GGR-GRPPAT, Informe N° 070-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01, Informe N° 163-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.05, Informe N° 143-2022-GRM/GRI-DRTC.01, Memorandum N° 233-2022-GRM/GGR-GRPPAT, Informe N° 417-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01, Informe N° 1123-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.05, Informe N° 435-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, Carta N° 335-2022-NFZT-GRI, correspondiente al Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Construcción de Ambiente Complementario; Adquisición de Equipo de Ambiente Complementario en el (la) Dirección de Administración (Ambientes de Archivo General), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; CUI N° 2534168, Y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";



Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS "Directiva para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, art. 8.2.4.1. art. 93°.- establece que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, es un Órgano Desconcentrado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y le corresponde ejercer funciones sectoriales en materia de Transportes y Telecomunicaciones. Depende Jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia Regional de Infraestructura. Artículo 94°.- Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, mediante Informe N° 028-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01, de fecha 25 de enero del 2022, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Construcción de Ambiente Complementario; Adquisición de Equipo de Ambiente Complementario en el (la) Dirección de Administración (Ambientes de Archivo General), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; CUI N° 2534168, con un presupuesto total de S/. 30,000.00 Soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva, expediente que remite la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con Informe N° 077-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, de fecha 14 de febrero del 2022, asimismo, cuenta con la conformidad del Plan de Trabajo mencionado, con Informe N° 004-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-I0, emitido por la Arq. Carmen Perez Benavides, Inspector de Obra, concluye que, de la revisión y evaluación considerando los antecedentes, la base legal, el objetivo, descripción del proyecto, programación detalladas en el plan de trabajo mencionado, otorga la conformidad respectiva, con un presupuesto total de S/. 30,000.00 Soles y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, expediente mencionado remitido a la Dirección Regional de Transportes y

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 155-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 15 de Agosto del 2022

Comunicaciones con Informe N° 263-2022-GRM/GGR-ORSLIP, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervision y Liquidacion de Inveresiones Publicas, para las acciones respectivas.



Que, mediante Informe N° 044-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Kenide Glen Puma Espinoza, Sub Director de Estudios e Infraestructura Vial, remite el expediente mencionado al Ing. Eddy Cesar Nina Ticona, Director de Caminos, para continuar con el tramite respectivo. Asimismo, con Informe N° 087-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.05, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Eddy Cesar Nina Ticona, Director de Caminos, solicita asignación presupuestal al CPC. Willan Wilfredo Flores Flores, Director de Planificacion y Presupuesto. Con Memorandum N° 035-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, de fecha 07 de febrero del 2022, emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones solicita asignación preupuestal al CPC. Willan Wilfredo Flores Flores, Director de Planificacion y Presupuesto, de un presupuesto total de S/.30,000.00 Soles, y en respuesta señala que, no cuenta con disponibilidad presupuestal con Informe N° 067-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.02, emitido por el CPC. Willan Wilfredo Flores Flores, Director de Planificacion y Presupuesto. Que, mediante Informe N° 085-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, de fecha 15 de febrero del 2022, emitido por el Director de Transportes y Comunicaciones, solicita asignación presupuestal al CPC. Carlos Ponce Zambrano, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el monto de S/. 30,000.00 Soles. Que, mediante Informe N° 335-2022-GRM/GRPPAT-SPRE, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por el CPC. Sergio Samuel Torres Montes, Sub Gerente de Presupuesto, solicita informe de conformidad del plan de trabajo mencionado. Que, mediante Memorandum N° 109-2022-GRM/GGR-GRPPAT, del 18 de febrero del 2022, emitido por el CPC. Carlos Ponce Zambrano, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita informe y análisis respecto a la asignación de recursos presupuestales por el monto de S/. 30,000.00 Soles, para el plan de trabajo mencionado. Que, mediante Informe N° 070-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01 de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Kenide Glen Puma Espinoza, Sub Director de Estudios e Infraestructura Vial, remite la conformidad otorgada con el Informe N° 263-2022-GRM/GGR-ORSLIP, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervision y Liquidacion de Inveresiones Publicas. Que, mediante Informe N° 163-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.05, de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Eddy Cesar Nina Ticona, Director de Caminos, remite el expediente mencionado y la conformidad correspondiente, para que continúe el tramite respectivo, derivado al CPC. Carlos Ponce Zambrano, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el Informe N° 143-2022-GRM/GRI-DRTC.01 emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones. Que, mediante Memorandum N° 233-2022-GRM/GGR-GRPPAT, de fecha 30 de marzo del 2022, emitido por el CPC. Carlos Ponce Zambrano, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente mencionado y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, remitir la propuesta de modificación entre proyectos (proyecto habilitador).

Que, mediante Informe N° 417-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01, de fecha 25 de julio del 2022, emitido por el Ing. Rousevel Chavez Espinoza, Sub Director de Estudios e Infraestructura Vial, concluye que, la Sub Direccion de Estudios e Infraestructura Vialde la Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, remite el presente Plan de Trabajo mencionado, debidamente aprobado por el Inspector de Obra, para su aprobacion via acto resolutivo por la Gerencia Regional de Infraestructura. Que, mediante Informe N° 1123-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.05, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por el Ing. Paul David Gomez Mamani, Director de Caminos, remite el Plan de Trabajo para la Elaboracion del Estudio Definitivo del Proyecto "Construccion de Ambiente Complementario; Adquisicion de Equipo de Ambiente Complementario en el (la) Direccion de Administracion (Ambientes de Archivo General), de la Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; CUI N° 2534168, con un presupuesto total de S/. 30,000.00 Soles, con un plazo de ejecucion de 45 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, asimismo, expediente derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, con Informe N° 435-2022-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, para las acciones correspondientes.

Que, mediante Carta N° 335-2022-NFZT-GRI de fecha 15 de Agosto del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del Plan de Trabajo para la Elaboracion del Estudio Definitivo del Proyecto "Construccion de Ambiente Complementario; Adquisicion de Equipo de Ambiente Complementario en el (la) Direccion de Administracion (Ambientes de Archivo General), de la Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; CUI N° 2534168, con un presupuesto total de S/. 30,000.00 Soles, con un plazo de ejecucion de 45 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, la misma contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Obra, concluye, viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 155-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 15 de Agosto del 2022

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboracion del Estudio Definitivo del Proyecto "Construccion de Ambiente Complementario; Adquisicion de Equipo de Ambiente Complementario en el (la) Direccion de Administracion (Ambientes de Archivo General), de la Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; CUI N° 2534168, con un presupuesto total de S/. 30,000.00 Soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, obra a fojas 47 y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Residente, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones, Responsable, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
DIRECTOR REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA